

Avala Congreso reforma que obliga a instalar sistemas para captar lluvia

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

Con la aprobación de la reforma que incentiva la instalación masiva de captadores de lluvia, los nuevos desarrollos residenciales estarán obligados a contar con dichos mecanismos, así como con redes internas de doble tubería que permitan su uso no potable, como limpieza de exteriores e interiores, servicios de sanitario, lavado de ropa y mantenimiento de áreas verdes.

Ayer, en sesión ordinaria del Congreso de la Ciudad de México, se aprobó la modificación constitucional para que, de manera prioritaria, las viviendas y centros educativos que no tengan acceso a infraestructura hidráulica, cuenten con captadores de agua pluvial y sistemas que permitan su reúso y saneamiento.

Al reiterar que el servicio de agua “no podrá ser privatizado”, los legisladores dieron un plazo de 90 días a la Secretaría de Medio Ambiente para formular normativas y programas necesarios para cumplir con la reforma; en tanto, el Legislativo tendrá hasta 180 días para aprobar las leyes secundarias respectivas.

La reforma se realizó a partir de diversas iniciativas que indicaron que no tendría un impacto presupuestal adicional a corto plazo; no obstante, el priísta Ernesto Alarcón detalló que se requiere una asignación de al menos 200 millones de pesos, que fue la cantidad que se destinó al programa Cosecha de Lluvia en 2023.

En la actualidad, 72.6 por ciento de los capitalinos cuentan con suministro de agua todos los días, cerca de 2 millones la reciben sólo algunos días de la semana, y 26 por ciento no recibe el líquido en cantidad suficiente, de ahí que la captación de agua pluvial ofrezca una “solución sencilla y práctica que pueda proveer de agua hasta por seis meses”.

En tanto, la organización Oceana entregó 30 mil firmas al Congreso local para que se legisle a favor de detener la contaminación de mares que genera el plástico desechable usado por el comercio electrónico para repaquetar productos.

